

Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Causante:
Demandante: DIANA M. MORENO PARRA
Demandado: JESUS ALFONSO ROBAYO GENEY
500013110002-2019-00480-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

31

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2020. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de PRIVACION PATRIA POTETSAD promovida por la señora DIANA MARCELA MORENO PARRA contra JESUS ALFONSO ROBAYO GENEY, como se ordenó en auto del 15 de enero de 2020. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibídem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO

VILLAVICENCIO-RETA

NOTIFICACION POR EDICCIÓN

En la fecha 29-01-2020 el Jefe de la Oficina de

las partes por anotación en el Estado No. 012

Firma Secretario